

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPARIA  
"ALFAMETAL COMPARIA ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "ALFAMETAL COMPARIA ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de agosto de 1990 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 90-1-1-1- **1268** de **27 AGO. 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 1440., tomo 121. Quito, a 04 de Septiembre de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ALFAMETAL COMPARIA ANONIMA"; su plazo de duración es de TREINTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito; cantón Quito, Provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "La Compañía tendrá por objeto el desarrollo de actividades propias de la industria metalmeccánica; fabricación de autopartes. Importación de materias primas y terminados de la rama metalmeccánica y automotriz; diseño, construcción y reparación de maquinaria. Representación de Compañias nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto".

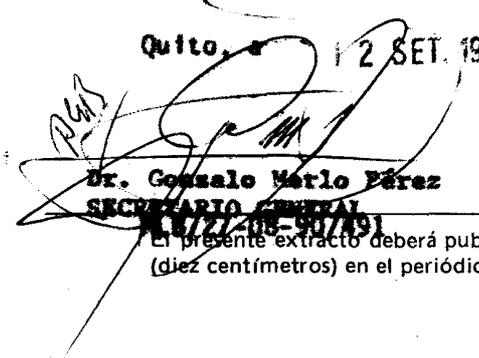
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 500.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años, a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a **2 SET. 1990**

  
Dr. Gonzalo Mario Pérez  
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO